

varias ocasiones o de otro tipo, pues Braga da Cruz hombre de ciencia, fue también y ante todo un cabal *bonus vir* siempre presente en la realidad de su tiempo, y siempre alerta, sin menoscabo de su dignidad doctoral, en la defensa de la Iglesia, de su patria y de su universidad ]

A O.

CAVANNA, Adriano, *La storia del diritto moderno (secoli XVI-XVIII) nella più recente storiografia italiana* (Giuffrè, Milano, 1983). 164 págs.

Cavanna, de cuya *Storia del diritto moderno in Europa* (1979) ya dimos noticia a nuestros lectores en *AHDE*. 1981, p. 773, nos ofrece aquí una información cumplida sobre la bibliografía de historia jurídica italiana del último decenio, relativa a los tres siglos indicados. Para cuantos, en España, se lamentan también del descuido en que lo post-medieval estuvo entre nuestros mayores, este nuevo libro de Cavanna presenta especial interés, pues en él se refiere ampliamente la polémica al respecto entre los historiadores italianos. Se trata de algo evidente, como es la necesidad de historiar sin distinguos de época, y los que, aunque sea accidentalmente, hemos tenido que encargarnos de explicar Historia del Derecho Español, hace años, tenemos experiencia del vacío proveniente del descuido por la historia moderna; esto es verdad, pero no conviene olvidar que el estudio de lo medieval es siempre más difícil y requiere mayor preparación, por lo que conviene evitar que la preferencia de la Edad Moderna provenga tan sólo de su menor dificultad.

A O

CERVENCA, Giuliano, *Il processo privato romano. Le fonti* (Pàtron, Bologna, 1983). 257 págs.

Como ya indica el título de este libro, se trata de una recopilación (bilingüe) de las fuentes para el estudio del procedimiento civil romano, en sus tres épocas de *legis actiones*, *agere per formulas* y *cognitio extra ordinem*. Cada uno de estos tres capítulos va precedido de una breve introducción, y dividido en distintas secciones sobre cada procedimiento en conjunto, el proceso de cognición, el de ejecución, etc. Como es comprensible, aunque el a. ha introducido algunas notas aclaratorias, hubiera excedido de su propósito el abordar los múltiples problemas de interpretación de los textos y reconstrucción del sistema. En todo caso, una ayuda útil para quien se adentre en la materia.

A O.